

TASAS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE ADORNO CORPORAL

SOLICITUD:	TASA DE AUTORIZACIÓN CONCEDIDA
INSCRIPCIÓN INICIAL	X
AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	X
CAMBIO DE TITULARIDAD	X
CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	X
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	X
CESE DE ACTIVIDAD	
BAJA DE INSCRIPCIÓN	
OTROS (comunicación nuevo aplicador, etc.)	

Conforme al Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, capítulo LVIII, punto 58